mento, á quien incumbe, se me pro- de este ramo de riqueza agricola, ponga el sistema mas adecuado para se ha servido resolver: cubrir esta importante atencion con

conocimiento. = Diego Medrano. = les, municipales, particulares y de Sres. Justicias y Ayuntamientos de cualquiera denominacion que sean; esta provincia.

del Reino.

El Sr. Secretario del Despacho de Hacienda me comunica con fecha de 6 del actual la real orden que sigue.

Habiendo dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente instruido para averiguar la causa de la decadencia en que se encuentra el importante ramo de sosas y barrillas, con objeto de que se adopten las medidas que puedan elevarlo al grado de prosperidad que tuvo en otro tiempo; S. M. teniendo presente, segun lo que resulta del mismo expediente, que el cultivo de la barrilla no requiere mas mejoras, y que es conveniente dejar su combustion al cuidado de los cosceheros, quienes han de conocer que su interes está en la buena calidad, pureza y clasificacion de las plantas que se destinan à su elaboracion; y descando que se procure por todos los mecios mas cticaces el restablecimiento

1.º Que en el comercio interior el menos gravamen de los pueblos. y exterior sea libre la barrilla de Lo que participo á VV. para su toda traba, gabela y derechos reaquedando derogadas todas las órdenes que haya en contrario, y cui-Ministerio del Fomento general dando muy particularmente de que asi se cumpla, tanto las justicias y autoridades de los pueblos como las de la real Hacienda.

> Y 2.° Que no teniendose necesidad en España del sulfato y carbonato de sosa extrangera, se prohiba su entrada en el reino, ya sea natural ó ya artificial. Y de real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y éfectos correspondientes à su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1834.=Javier de Burgos.=Sr. Subdelegado de Fomento de Ciudad-Real.

PRECIOS DE FRUTOS.

Trigo á 40 rs. fanega. Candeal à 42. Cebada d 15. Centeno á 27. Panizo á 27. Garbanzos á 85. Aceite à 40 rs. ar. Vino de 5 á 6.

Ciudad-Real Imprenta del Ecletin.